

RESOLUCIÓN No. 0212 =
(09 FEB 2018)

Por la cual se deroga la Resolución 0179 del 02 de febrero de 2018

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

**En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 0118 del 26 de enero
de 2018,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0179 del 02 de febrero de 2018, se autorizó reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte al funcionario(a) Juan Sebastian Rodriguez Vergara identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.014.210.737, Profesional Especializado Grado 03, para desplazarse a la Ciudad de Medellín del 08 de febrero al 09 de febrero de 2018, con el fin de realizar verificación en el resultado de la investigación que esta adelantando la fiscal 223 para determinar si se imputan cargos o se debe adelantar otra actuación.

Que se recibió comunicación el 8 de febrero de 2018 a través de radicado 2018001677-I del aplicativo Mercurio por parte de la Oficina Asesora Jurídica adjuntando la incapacidad del funcionario, motivo por el cual no se pudo realizar la comisión solicitada.

Que el funcionario no recibió el pago de la comisión, por lo cual no es necesario solicitar devolución de dinero.

Que en consecuencia se hace necesario derogar la Resolución 0179 del 02 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Derogar la Resolución 0179 del 02 de febrero de 2018, por la cual se autorizó una comisión de servicios, al funcionario(a) Juan Sebastian Rodriguez Vergara, para desplazarse a la Ciudad de Medellín del 08 de febrero al 09 de febrero de 2018.

ARTICULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

09 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Revisó: María Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General

